

Sunat depositó devoluciones a más de 91.000 personas que declararon Renta 2021

Más de 91.000 personas naturales que presentaron su Declaración Anual del Impuesto a la Renta 2021 ya recibieron su devolución por exceso en el pago de este tributo, a través, principalmente, de un depósito en sus cuentas bancarias, informó hoy la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Esa cifra equivale a cerca del 80% del total de solicitudes de devolución presentadas a la fecha por los contribuyentes (117.000), a un mes de iniciada la presentación voluntaria de las Declaraciones de Renta, cuyo cronograma de vencimiento va del 25 de marzo al 8 de abril, según el último dígito del RUC.

El monto total devuelto hasta ahora equivale a S/ 129 millones, cantidad que se irá incrementado conforme más contribuyentes presenten su Declaración de Renta 2021 y la solicitud de devolución respectiva.

El alto porcentaje de devoluciones ya efectuadas refleja una mejora en la celeridad de la Administración Aduanera y Tributaria para atender esas solicitudes, en plazos menores a los establecidos, de forma tal que las personas naturales que ya declararon puedan disponer de esos recursos con mayor prontitud.

Cabe indicar que 9 de cada 10 devoluciones se efectuaron mediante depósito en la cuenta bancaria del contribuyente. Las otras dos modalidades, usadas en menor medida, son la orden de pago financiera o la emisión de un cheque.

Sunat Virtual

Las devoluciones atendidas corresponden a rentas del trabajo de personas naturales -trabajadores que perciben ingresos como independientes y/o dependientes-, quienes durante el año 2021 tuvieron un exceso en el pago de Impuesto a la Renta debido a retenciones de sus empleadores o pagos directos, o cuentan con gastos deducibles que generan un saldo a su favor.

Una vez presentada la Declaración Anual de Renta 2021, a través del APP Personas o Sunat Virtual, el contribuyente podrá verificar si cuenta con un saldo a su favor, en cuyo caso, puede solicitar la devolución y la modalidad de abono, siendo la más rápida y conveniente el abono directo en la cuenta bancaria.

Si el trabajador previamente no registró el Código de su Cuenta Interbancaria (CCI), o desea actualizarlo, podrá hacerlo en ese momento, en el APP Personas o Sunat Virtual. La cuenta bancaria debe ser en moneda nacional, pertenecer al beneficiario de la devolución y no debe corresponder a una cuenta de Compensación de Tiempo de Servicios (CTS).

Si necesita más información sobre cómo solicitar su

devolución, presentar la declaración o pedir un fraccionamiento, puede ingresar a la web especializada <https://renta.sunat.gob.pe/>, consultar al chatbot Sofía o visitar nuestras redes sociales.